DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS NO RESIDENTES DE RUSIA PARA LA APERTURA DE CUENTAS



C/Noviy Arbat nº 29, CP 121099, Moscú, Rusia

29292292929

29229, 29

***Para la apertura de cuentas en rublos rusos y divisas extranjeras, las personas jurídicas no residentes de Rusia deben presentar los siguientes documentos:***

1. Solicitud de apertura de cuenta (Anexo 1). Solicitud de la persona juridica sobre la legalidad del recibimiento y presentacion de los datos personales para sutratamiento (Anexo 1.1.)

2. Formulario completado «Formulario del Cliente» conforme al Reglamento Interior del EVROFINANCE MOSNARBANK (Anexo 2).

Formulario completado «Formulario de autocertificación para clientes - personas jurídicas, que no son instituciones de crédito» (Anexo 2.1). Datos identificativos del representante del Cliente(El documento rellenado se proporciona para las personas que actúan sobre la base de la autorización) (Anexo 3).

3. Se facilita a elección. Poder (Anexo 4).

4. Documentos constitutivos y los que confirman el registro estatal de la persona jurídica, así como otros documentos que constan el estado legal de la organización de acuerdo con la legislación del país de residencia. Estos documentos deben contener los siguientes datos: nombre de la organización, datos sobre registro estatal (fecha, número, nombre de autoridad y lugar de registro), domicilio, datos de los fundadores (accionistas). Documentos que constan la plantilla de administración de la organización.

5. Certificado de inscripción expedido por una autoridad fiscal de la Federación de Rusia.

6. Licencias (permisos) para las actividades de la persona jurídica que requieren concesión de licencia (si dichas licencias afectan la capacidad legal del Cliente para concluir contrato de apertura de cuenta).

7. Documentos que confirman poderes del único órgano ejecutivo.

8. Poder para apertura, manejo y cierre de las cuentas (en caso de ejecución por el apoderado de las facultades correspondientes, incluso el jefe de la oficina de representación).

9. Documento de identidad del único órgano ejecutivo del Cliente, así como de las personas especificadas en la Tarjeta con los especímenes de las firmas e impresión del sello (en caso de que dicho documento sea el pasaporte del ciudadano de la Federación de Rusia - las páginas 2-3, 5-12, 18-19 del pasaporte deben ser presentadas obligatoriamente); para extranjeros y personas sin ciudadanía - documento que confirma su derecho de residencia (estancia) en la Federación de Rusia y/o tarjeta de migración.

10. Documentos que confirman poderes de las personas especificadas en la Tarjeta con los especímenes de firmas e impresión del sello (orden, poder, resolución del órgano ejecutivo, etc.) para administrar los fondos en la cuenta, así como confirman que dichas personas son empleados del Cliente.

11. La tarjeta con los especímenes de las firmas e impresión del sello (cuando haya el sello) notariada \* (en lo sucesivo, «Tarjeta»).

En caso de que el Cliente:

- especifique en la Tarjeta solamente un firmante, debe presentarse una Carta según el formato en el Anexo 5;

-especifique en la Tarjeta más de dos personas, debe ser presentada una carta que especifique la combinación de firmas establecida por el Cliente.

12. ***Información (documentos) sobre estado financiero:***

***- De una persona jurídica no residente - contribuyente de Rusia:***

12.1. copia del informe financiero anual (balance e informe sobre el resultado financiero) presentada en una de las siguientes formas:

- con marca de autoridad fiscal sobre su recepción;

- con copia del recibo de envío de una carta certificada con una lista de contenido adjuntado (cuando se envía por correo);

- con copia de confirmación de envío en papel (en caso de transmisión en formato electrónico);

***o***

12.2. copia del informe de auditoría sobre el informe anual del año pasado, que confirma la fiabilidad de la contabilidad y conformidad de los procedimientos contables con la legislación de la Federación de Rusia.

***En caso de que la organización no facilite informes financieros anuales a las autoridades fiscales y no haya ningún informe de auditoría sobre el informe anual del año pasado, deben ser presentados los siguientes documentos:***

12.3. copia de la declaración tributaria anual con anexos, presentada en una de las siguientes formas:

- con marca de autoridad fiscal sobre su recepción;

- con copia del recibo de envío de una carta certificada con una lista de contenido adjuntado (cuando se envía por correo);

- con copia de confirmación de envío en papel (en caso de transmisión en forma electrónica);

**Si el periodo de actividad de una persona jurídica es menos que el periodo objeto de informe prescrito por la legislación de la Federación de Rusia (respecto a preparación y presentación de informe financiero anual/declaración tributaria anual, así como a pago de impuestos, tasas, multas), deben ser presentados los siguientes documentos:**

12.4. una carta que conste la ausencia de hechos de incumplimiento de las obligaciones monetarias de la organización debido a la falta de fondos en las cuentas bancarias, así como sobre la ausencia de procedimiento judicial de insolvencia (quiebra), de acto judicial de insolvencia (quiebra) que esté en vigor, de procedimientos de liquidación a la fecha de presentación de los documentos al Banco, y contenga compromiso de dicha persona jurídica a facilitar al Banco cualquiera de los documentos especificados en p.12.1 - 12.3 a más tardar dentro de cinco días desde la fecha de la primera presentación de estos documentos a la autoridad fiscal.

***- De una persona jurídica no residente que no sea contribuyente de Rusia:***

12.5. copia del informe financiero anual (informe NIIF) aprobado por auditoría (a falta de tal, informe de dirección);

***o***

12.6. una carta que confirme la ausencia de obligación a facilitar a autoridades estatales competentes de domicilio de la persona jurídica los informes financieros y copias de documentos interiores para la contabilidad financiera y económica, así como conste la ausencia de hechos de incumplimiento de las obligaciones monetarias de la organización debido a falta de fondos en las cuentas bancarias, así como sobre la ausencia de procedimiento judicial de insolvencia (quiebra), de acto judicial de insolvencia (quiebra) que esté en vigor, de procedimientos de liquidación a la fecha de presentación de los documentos al Banco.

13. ***Información sobre la reputación profesional.***

***Se facilitan a elección de la persona jurídica:***

13.1. referencias (en forma escrita y libre) sobre la persona jurídica de otros Clientes del Banco que mantienen relaciones comerciales con la misma;

***o***

13.2. referencias (en forma escrita y libre) de otras instituciones de crédito que prestaban antes o prestan ahora sus servicios a esta persona jurídica, incluyendo la estimación de su reputación profesional.

**En caso de imposibilidad de presentación de referencias mencionadas en p.13.1, 13.2, la persona jurídica puede facilitar:**

13.3. referencias (en forma escrita y libre) de contratantes principales/planificados de la persona jurídica sobre su reputación profesional

 ***o***

13.4. Información del Cliente con especificación del perfil de negocio, planes de desarrollo, industria, principales contrapartes estimadas.

***Para apertura de cuenta corriente para los fines de gestión de contabilidad de la división separada (filial, oficina representativa) de una persona jurídica no residente, se requiere presentar al Banco los siguientes documentos:***

14. Reglamento de división separada de la persona jurídica, registrado en la Cámara de Registro Público del Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia o documento que determina el estatuto de la sección de la entidad extranjera no gubernamental sin fines de lucro.

15. Certificado de inscripción en el registro público de sucursales acreditados y oficinas de representación de personas jurídicas extranjeras con la información sobre el sucursal determinado u oficina de representación, o bien el certificado de inscripción en el registro de sucursales y oficinas de representación de las organizaciones internacionales y entidades extranjeras no gubernamentales sin fines de lucro (o bien un otro instrumento similar).

16. Extracto del Registro de sucursales y representaciones de las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, correspondiente (u otro documento similar).

17. La resolución de establecer una división separada.

18. El decreto (resolución) que ordena el nombramiento del jefe de la división separada o de la sección de la entidad extranjera no gubernamental sin fines de lucro.

Todos los documentos (incluso los documentos de identidad) deben ser presentados con una traducción certificada ante notario a la lengua rusa (con excepción de los documentos de identidad de las personas físicas, expedidos por las autoridades competentes de los países extranjeros, redactados en varios idiomas, incluido el ruso).

El requisito de presentar al Banco los documentos con una traducción debidamente certificada al idioma ruso no se aplica a los documentos de identidad de personas físicas, expedidos por las autoridades competentes de los países extranjeros, con la condición de que la persona física disponga de un documento que confirme su derecho de estancia legal (residencia) en la Federación de Rusia (por ejemplo, visado de entrada, tarjeta de migración).

 Los documentos que contengan marcas de registro, inscripciones certificatorias de las autoridades competentes del país de origen de la persona jurídica, deben ser legalizados en embajada (consulado) de la Federación de Rusia en extranjero o apostillados de conformidad con el art. 4 de la Convención de La Haya de 05 de octubre de 1961 y traducidos al ruso. La traducción al ruso (firma de traductor) debe ser notariada.

Los documentos, que confirman el estatus de una persona jurídica, emitidos por las autoridades competentes, pueden estar proporcionados sin legalizacion. En este caso si al Banco le surgen dudas en cuanto a la fiabilidad o la precisión de los documentos y (o) la informacion proporcionados, o si el Banco sospecha que el motivo para celebrar un contrato con este último es realizar operaciones con el fin de el blanqueo de ganancias ilícitas, o financiar terrorismo, el Banco está facultado para exigir documentos en forma  apostillada/legalizada.

Todos los documentos se presentan en copia certificada por la notaría o en original.

En caso de que entre los fundadores (participantes, accionistas) haya personas físicas, es necesario presentar copias de sus pasaportes o sus requisitos (las copias deben ser encuadernadas y firmadas con la firma del representante apoderado del Cliente, los datos deben ser firmados por el representante apoderado del Cliente). Dicho requisito no se hace extensivo a los accionistas (participantes) de la persona jurídica que poseen menos de 1 por ciento de las acciones (porcentaje) de la persona jurídica.

Copias de los documentos especificados en p. 12.1 - 12.3, 12.5 deben ser certificadas por un funcionario autorizado de la organización. El Banco se reserva el derecho de solicitar documentos originales para revisión.

**\*Favor presten atención que la impresión del sello (cuando haya) en la Tarjeta debe ser clara. Letras, cifras y símbolos del sello deben ser claros y legibles. El Banco no aceptará Tarjetas que contengan impresiones indescifrables de sello.**